



Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Comayagua
Honduras C.A.

sanjeronimo_muni2010@yahoo.es

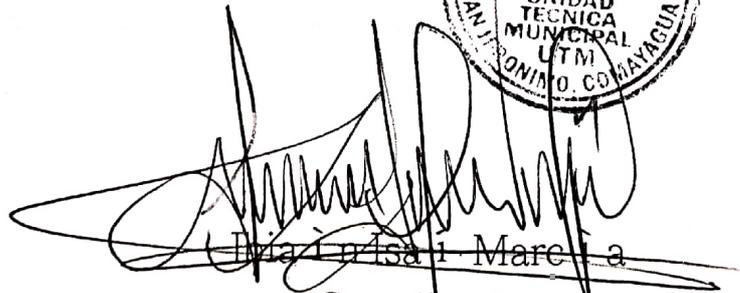


CONSTANCIA

Por la presente, la Unidad Técnica Municipal de San Jerónimo, Comayagua hace constar que: En el mes de Febrero del año dos mil veintiuno se realizó el contrato de relleno del predio para construcción del parque para una vida mejor, por un de L. 95,000.00.

Y para constancia se firma la presente a los ocho días del mes de Marzo de dos mil dos mil veintiuno.




~~Lilia Irisa I. Mareña~~
Coordinador
Unidad Técnica Municipal



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua



CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

PROYECTO: "RELLENO DE PREDIO PARA CONSTRUCCION DE PARQUE PARA UNA VIDA MEJOR, EN LA COLONIA CRISOSTOMO MARCIA, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA".

Nosotros, **ROLANDO MARCIA EUCEDA**, alcalde de la Municipalidad de **SAN JERONIMO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0313-1967-00026, con domicilio y residencia en el municipio de **SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La **MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, POR LA **MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **LUIS ORLANDO GRANDOS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No **0313-1984-00345**, domicilio en la comunidad de Talanguita San Jeronimo, departamento de Comayagua, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a construir las obras que conforman EL PROYECTO: RELLENO DE PREDIO PARA CONSTRUCCION DE PARQUE PARA UNA VIDA MEJOR, EN LA COLONIA CRISOSTOMO MARCIA, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA".** según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios siguientes.



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua



CANTIDAD DE OBRA, PROYECTO RELLENO PREDIO PARA CONSTRUCCION DE PARQUE PARA UNA VIDA MEJOR, COLONIA CRISOSTOMO MARCIA, SAN JERONIMO, COMAYAGUA				
N.	TIPO DE MAQUINA	CANTIDAD /HORAS VIAJES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MOTONIVELADORA	4	2000	8000
2	TARCTOR D8R	4	3700	14800
3	VIBROCOMPACTADOR	2	1100	2200
4	RETROEXCAVADORA 4X4	3	1000	3000
5	TANQUE REGADOR 3000 MIL GAL.	2	3500	7000
6	VOLQUETA 12 M	60	1000	60000
TOTAL				95000

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de: noventa y cinco mil lempiras exactos (95,000.00) **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal la fecha el 05 de febrero del año 2021. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuará desembolsos de acuerdo a avance de obra. **QUINTA:** La Municipalidad entregara un único desembolso como pago del contrato una vez terminada la obra por el contratista. **SEXTA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato. **SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD, en caso de acciones entabladas por daños a terceros



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua



en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos. EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. – **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio

de San Jerónimo, Comayagua. 04 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2021.



ROLANDO MARCIA EUCEDA
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal De San Jerónimo


LUIS ORLANDO GRANADOS VALLADARES
Contratista